



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



URG. 5

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria, celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

Testimonio:

URGENCIA 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA RELATIVA A LA REGULACIÓN DE PARADA, ESTACIONAMIENTO; RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO Y ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO.

Previo la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza relativa a la Regulación de Parada, Estacionamiento; Reservas de Estacionamiento y Zonas de Estacionamiento Limitado, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2016, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 25, de 27 de febrero de 2017, se informa de lo siguiente:

1º.- Consta en el expediente Propuesta de las Concejales Tenientes de Alcalde del Área de Seguridad Ciudadana y de Movilidad Sostenible, para el inicio del correspondiente expediente, en la que se propone:

"La instrucción del correspondiente expediente administrativo, con la incorporación de los informes que resulten preceptivos, al objeto de modificar la Ordenanza Relativa a la Regulación de Parada, Estacionamiento; Reservas de Estacionamiento y Zonas de Estacionamiento Limitado en el sentido de dar cumplimiento a la Sentencia nº 314/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, recaída en el Procedimiento ordinario nº 68/2017, promovido contra esta Administración por Don Juan José Delgado Montero, y a la modificación del artículo 14 de la misma al objeto de facilitar el establecimiento de las empresas destinadas al uso compartido de vehículos."

2º.- Por ello, procede al objeto de facilitar el establecimiento de las empresas destinadas al uso compartido de vehículos dar una nueva redacción al Artículo 14 de la Ordenanza relativa a la Regulación de Parada, Estacionamiento; Reservas de Estacionamiento y Zonas de Estacionamiento Limitado, de la siguiente forma:

Artículo 14.- Estacionamiento y usos no permitidos en los lugares de la vía destinados a la parada y el estacionamiento.

1. Se prohíbe que los establecimientos dedicados a las actividades de compra y venta, reparación, lavado y/o engrase, alquiler y cualesquiera otras actividades relacionadas con el sector de la automoción, utilicen los lugares de la vía pública destinados a la parada y estacionamiento para inmovilizar (más de 24 horas) los vehículos afectos o relacionados con su actividad industrial o comercial.

Se exceptúan de la presente prohibición aquellas actividades de alquiler de vehículos por minutos u horas que promuevan la movilidad sostenible,



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Los titulares de explotaciones económicas basadas en el alquiler por minutos u horas velarán por la redistribución de los elementos objeto de alquiler con la finalidad de favorecer la rotación de los estacionamientos.

El estacionamiento de motocicletas, ciclomotores, destinados a una actividad económica no podrán superar en número la mitad de las plazas reservadas al estacionamiento de vehículos de dos o tres ruedas establecido en una determinada zona.

3º.- Vista igualmente la Sentencia nº 314/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, recaída en el Procedimiento ordinario nº 68/2017, promovido contra esta Administración por Don Juan José Delgado Montero, en cuya parte resolutive se acordó entre otros:

1 Estimar parcialmente el recurso y declarar contrario a Derecho el ejercicio de la potestad reglamentaria en cuanto que se ha omitido la determinación de las zonas del núcleo urbano que tienen la condición de centro de actividad aprobando la ordenanza prevista en la norma estatal.

2 Reconocer al recurrente el derecho a que el Ayuntamiento apruebe dicha Ordenanza. (...)

A la vista de la referida sentencia procede la inclusión de un nuevo apartado 7 en el artículo 18 de la Ordenanza de referencia dedicado a: "Estacionamiento para persona con movilidad reducida", del siguiente tenor:

Artículo 18.7

Las zonas del núcleo urbano que tienen la condición de centro de actividad en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad se relacionan en el Anexo I de la presente Ordenanza

Se incluye un nuevo Anexo como Anexo I, con el contenido que se incorpora al final del presente acuerdo.

4º.- Según se establece en el artículo 55 del RD 781/1996, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en la esfera de su competencia, las Entidades Locales podrán aprobar ordenanzas y reglamentos que, en ningún caso, contendrán preceptos opuestos a las leyes y, a juicio de este informante, los preceptos contenidos en la ordenanza se ajustan a derecho.

5º.- Según se establece en el artículo 123 1.d), de la LRBRL, es competencia del Pleno la aprobación de las ordenanzas y reglamentos municipales, debiendo realizarse esta aprobación por mayoría simple de votos, según se dispone en el número 2 del mismos precepto.

6º.- En cuanto al procedimiento de aprobación, el artículo 127.1.a) de la LRBRL establece como competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de ordenanzas y reglamentos y, según el artículo 49 del mismo texto legal, la aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- 1. Aprobación inicial por el Pleno.*
- 2. Información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias*



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

3. *Resolución de todas las reclamaciones presentadas.*
4. *En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

7º.- Que una vez aprobado definitivamente la Ordenanza, deberá ser remitida a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma copia o extracto del acuerdo de aprobación (art. 56 LRBRL) y, transcurridos quince días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y el texto íntegro del Reglamento deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia (arts. 65.2 y 70.2 LRBRL), entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

8º.- Que según se establece en el Reglamento Orgánico municipal en su artículo 38.3.d), corresponde a la Asesoría Jurídica la función de informar con carácter previo y preceptivo los proyectos y anteproyectos de ordenanzas, reglamentos y disposiciones de carácter general del Ayuntamiento.

9º.- El texto de la Ordenanza que se modifica queda incluido en el presente Informe propuesta.

10º.- Respecto de que el "expediente adolece de informes, proyecto o plan....", cabe señalar que este Ayuntamiento dispone de un Programa de Modernización, el cual está pendiente de tramitación por parte de la Secretaría General de este Ayuntamiento, sin que esto sea óbice para poder aprobar la citada Ordenanza. Por otro lado, y con independencia de los controles que se desarrollen en su día, la aprobación de este tipo de Ordenanzas no requiere de la inclusión de un instrumento de planificación de las actividades que en ella se regulan, ya que son cuestiones completamente diferentes, e independientes entre sí.

11º.- La Ordenanza relativa a la Regulación de Parada, Estacionamiento; Reservas de Estacionamiento y Zonas de Estacionamiento Limitado. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna no posee naturaleza orgánica, por cuanto a la vista del artículo 123 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local por cuanto no afecta a los niveles esenciales de la Organización Municipal. Por esas mismas razones no resulta necesario el informe preceptivo de la Secretaría General del Pleno.

12º.- La modificación de la Ordenanza que se propone carece de contenido económico por lo que el presente expediente no debe ser remitido a la Intervención Municipal ya que su único objeto es facilitar una determinada actividad.

13º.- Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica, este órgano realiza una serie de consideraciones jurídicas respecto de las cuales se formulan las siguientes observaciones:

1. *Indica la Asesoría Jurídica que: "En relación a la modificación del artículo 14: las prohibiciones de parada están previstas en los artículos 94 del Real Decreto 1428/2003...y artículo 40.1 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre....la dependencia tramitadora deberá motivar la modificación del artículo 14 al no constar en el informe propuesta resolución". A este respecto se señala que dicha observación ya fue planteada en el momento de la aprobación de la Ordenanza y que el Excmo. Ayuntamiento Pleno ya aprobó dichas prohibiciones tratándose únicamente en este caso de facilitar el establecimiento de las empresas destinadas al uso compartido y no de introducir una nueva prohibición.*



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

2. Respecto de que la Junta de Gobierno Local tiene competencia para la aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza, se procede a introducir dicha observación en la parte resolutive del Acuerdo.
3. Por último, y en relación con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas LPACAP de que debe realizarse consulta pública a la Ciudadanía....se señala que igualmente el apartado 4 del referido artículo, párrafo segundo, establece que: "cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero"; circunstancias que concurren en el presente caso al tratarse de una mera modificación puntual de un artículo.

En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.a) del Reglamento Orgánico Municipal.

El Área de Seguridad Ciudadana emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Relativa a la Regulación de Parada, Estacionamiento, Reservas de Estacionamiento y Zonas de Estacionamiento Limitado dando una nueva redacción a los artículos siguientes:

Artículo 14.- Estacionamiento y usos no permitidos en los lugares de la vía destinados a la parada y el estacionamiento.

1. Se prohíbe que los establecimientos dedicados a las actividades de compra y venta, reparación, lavado y/o engrase, alquiler y cualesquiera otras actividades relacionadas con el sector de la automoción, utilicen los lugares de la vía pública destinados a la parada y estacionamiento para inmovilizar (más de 24 horas) los vehículos afectos o relacionados con su actividad industrial o comercial.

Se exceptúan de la presente prohibición aquellas actividades de alquiler de vehículos por minutos u horas que promuevan la movilidad sostenible,

Los titulares de explotaciones económicas basadas en el alquiler por minutos u horas velarán por la redistribución de los elementos objeto de alquiler con la finalidad de favorecer la rotación de los estacionamientos.

El estacionamiento de motocicletas, ciclomotores, destinados a una actividad económica no podrán superar en número la mitad de las plazas reservadas al estacionamiento de vehículos de dos o tres ruedas establecido en una determinada zona.

Artículo 18, se añade un nuevo apartado 7 con Anexo

18.7 Las zonas del núcleo urbano que tienen la condición de centro de actividad en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad se relacionan en el Anexo I de la presente Ordenanza.



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Anexo I

**CENTROS DE ACTIVIDAD A EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5
DEL REAL DECRETO 1056/2014 DE 12 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE
REGULAN
LAS CONDICIONES BÁSICAS DE EMISIÓN Y USO DE LA TARJETA DE
ESTACIONAMIENTO
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna **Fecha :**19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

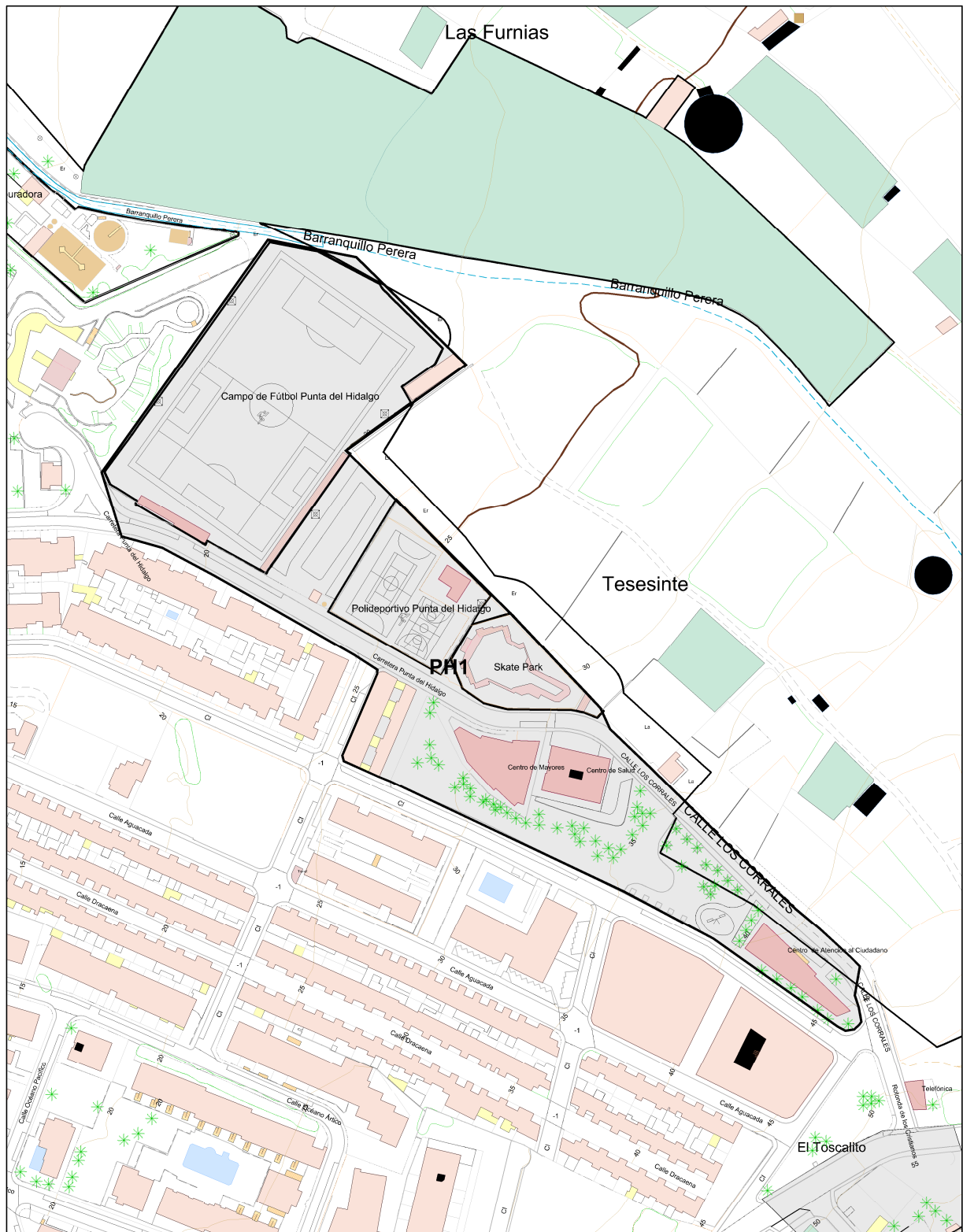
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Punta del Hidalgo (PH1)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21



La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

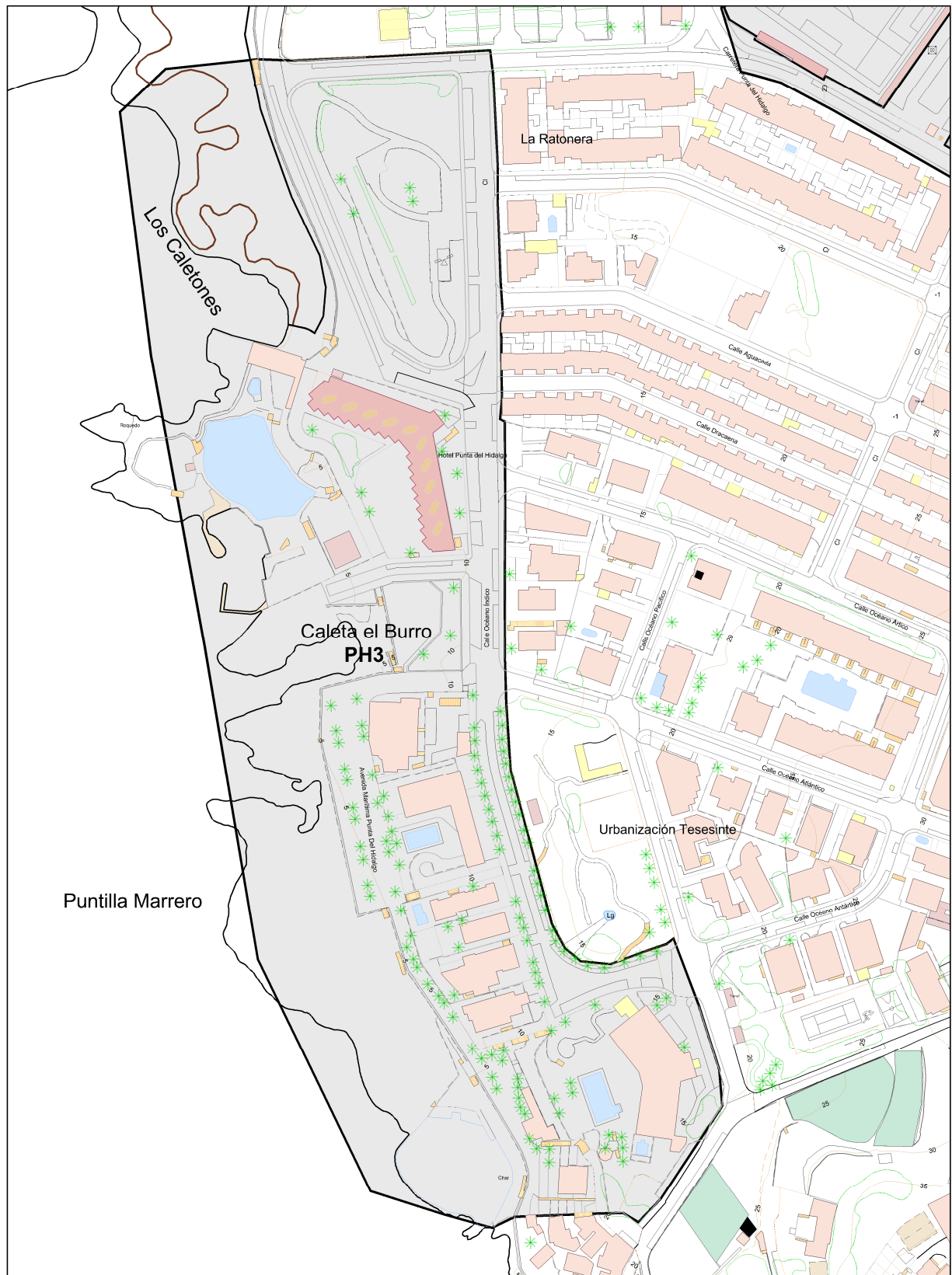
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Punta del Hidalgo (PH3)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GÓMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

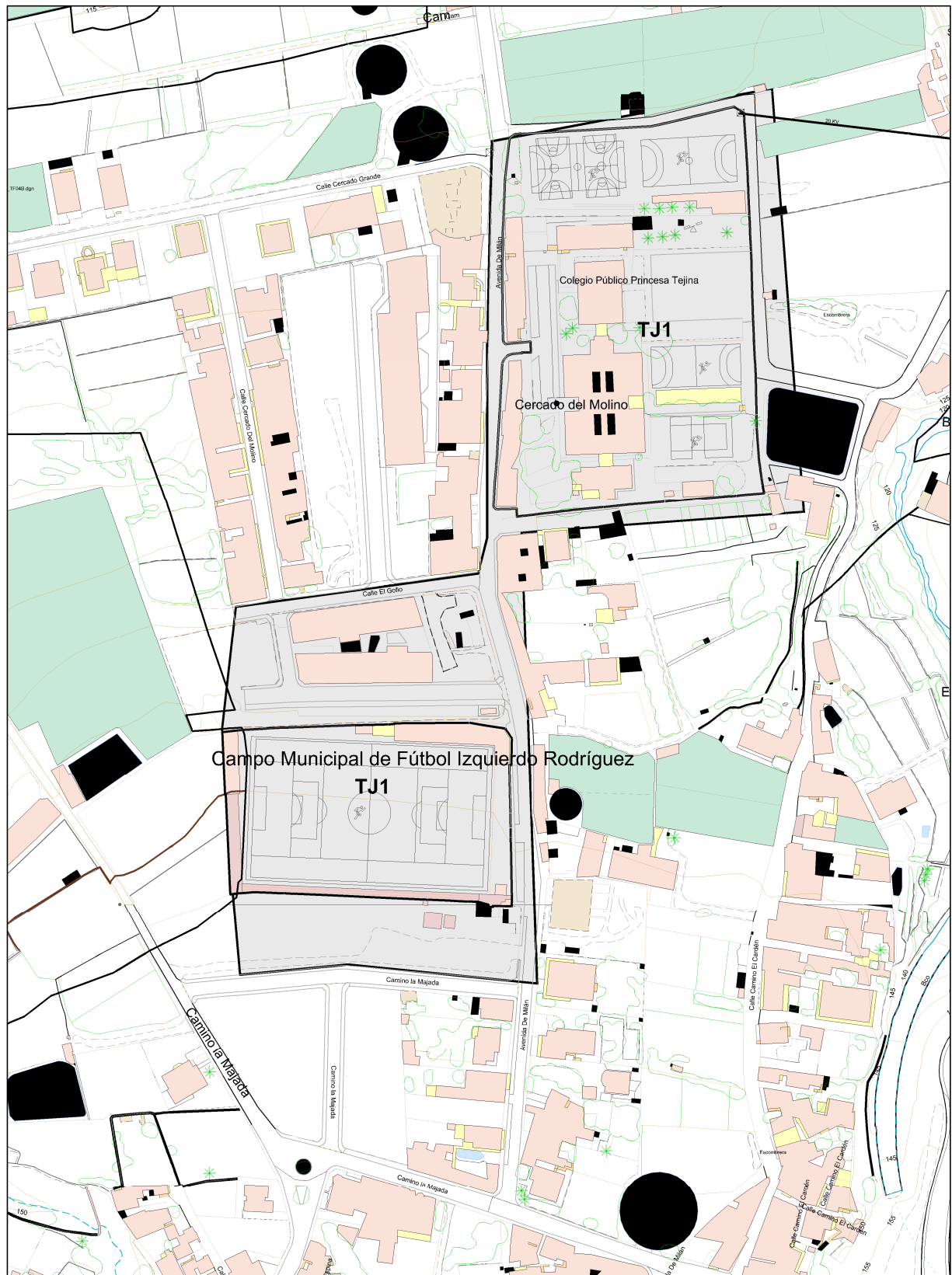
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Tejina (TJ1)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

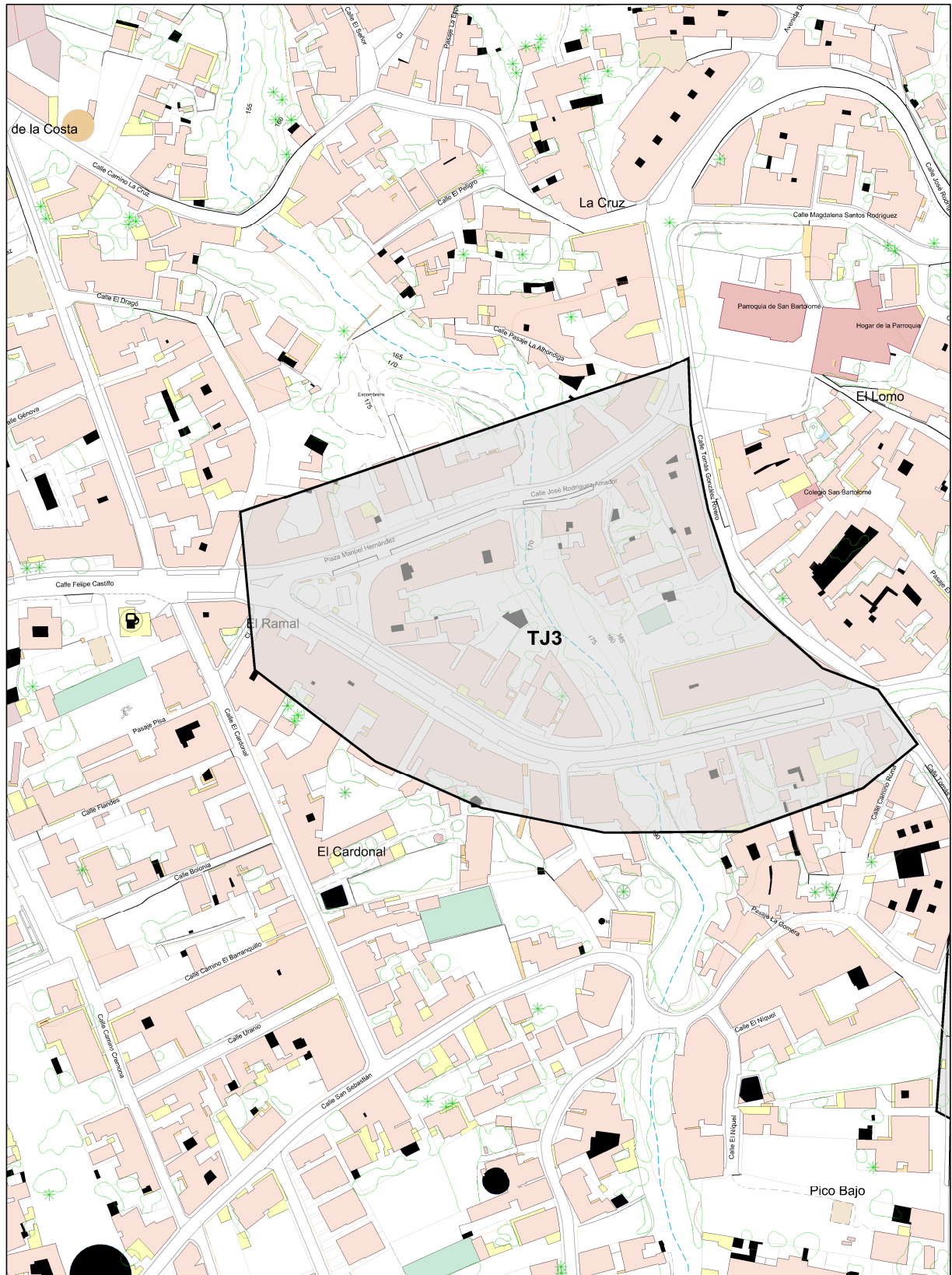
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Tejina (TJ3)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GÓMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

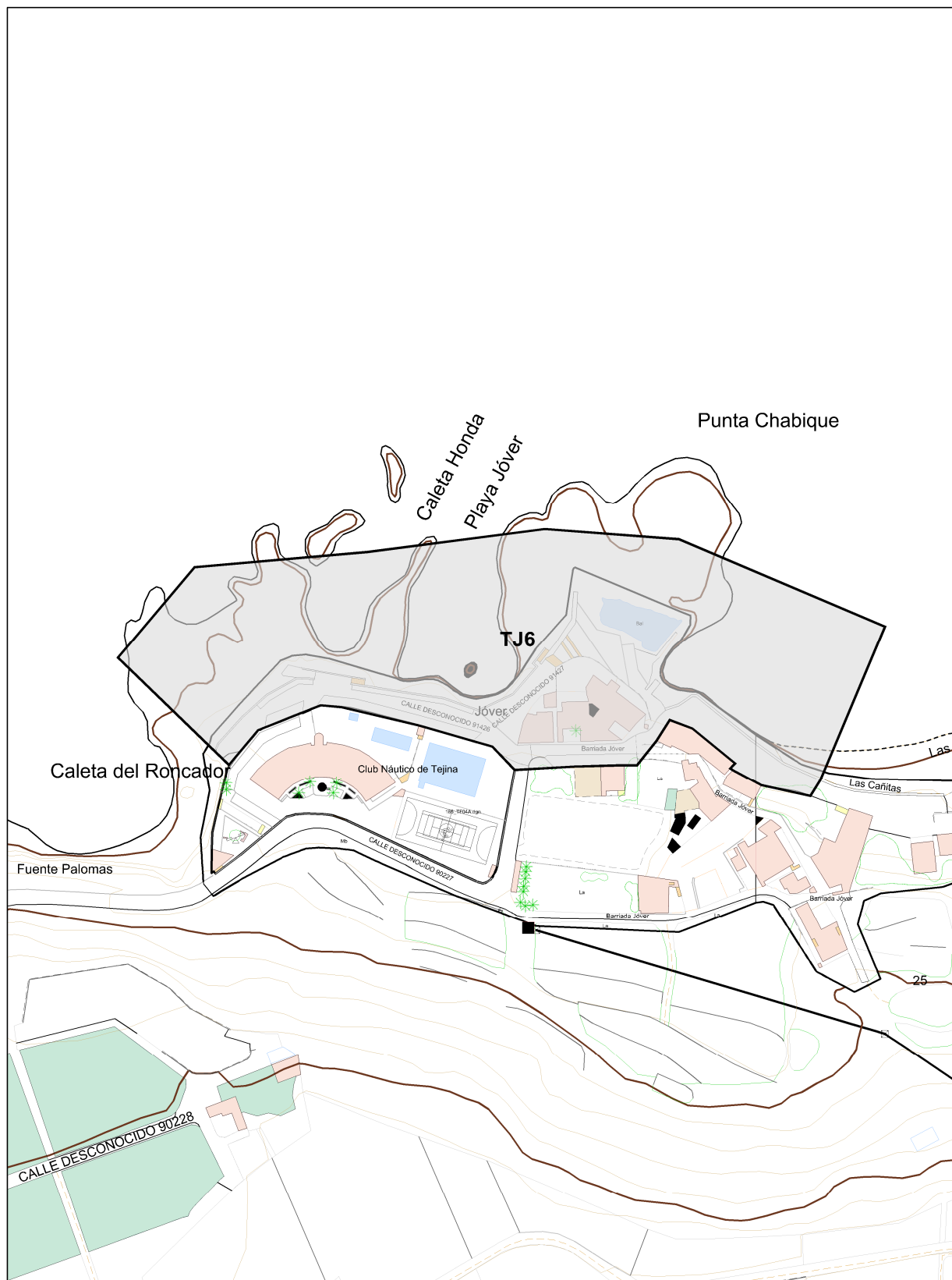
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Jover (TJ6)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

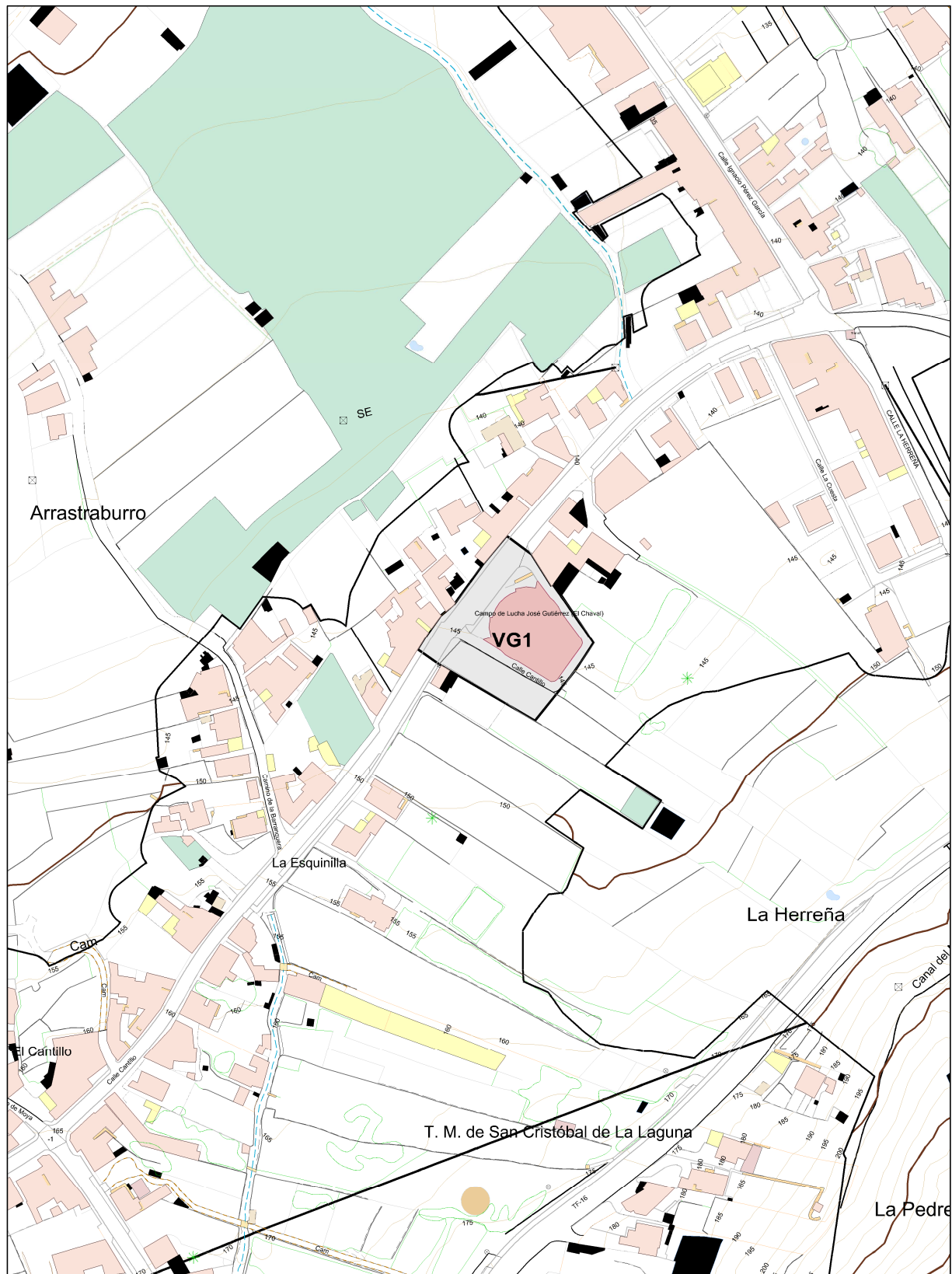
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Valle de Guerra (VG1)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

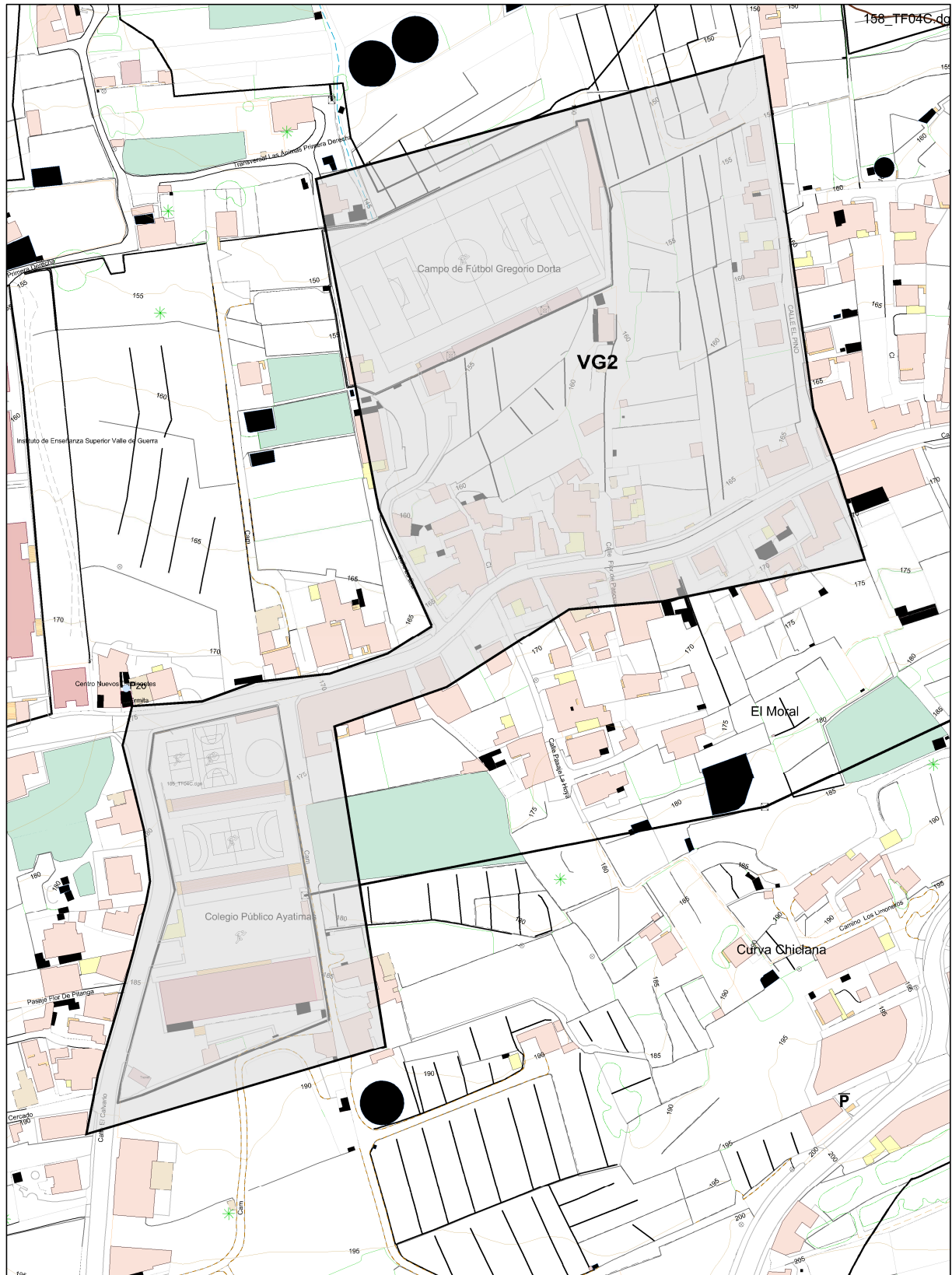
19-12-2019 09:52

ASCANIO GÓMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Valle de Guerra (VG2)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

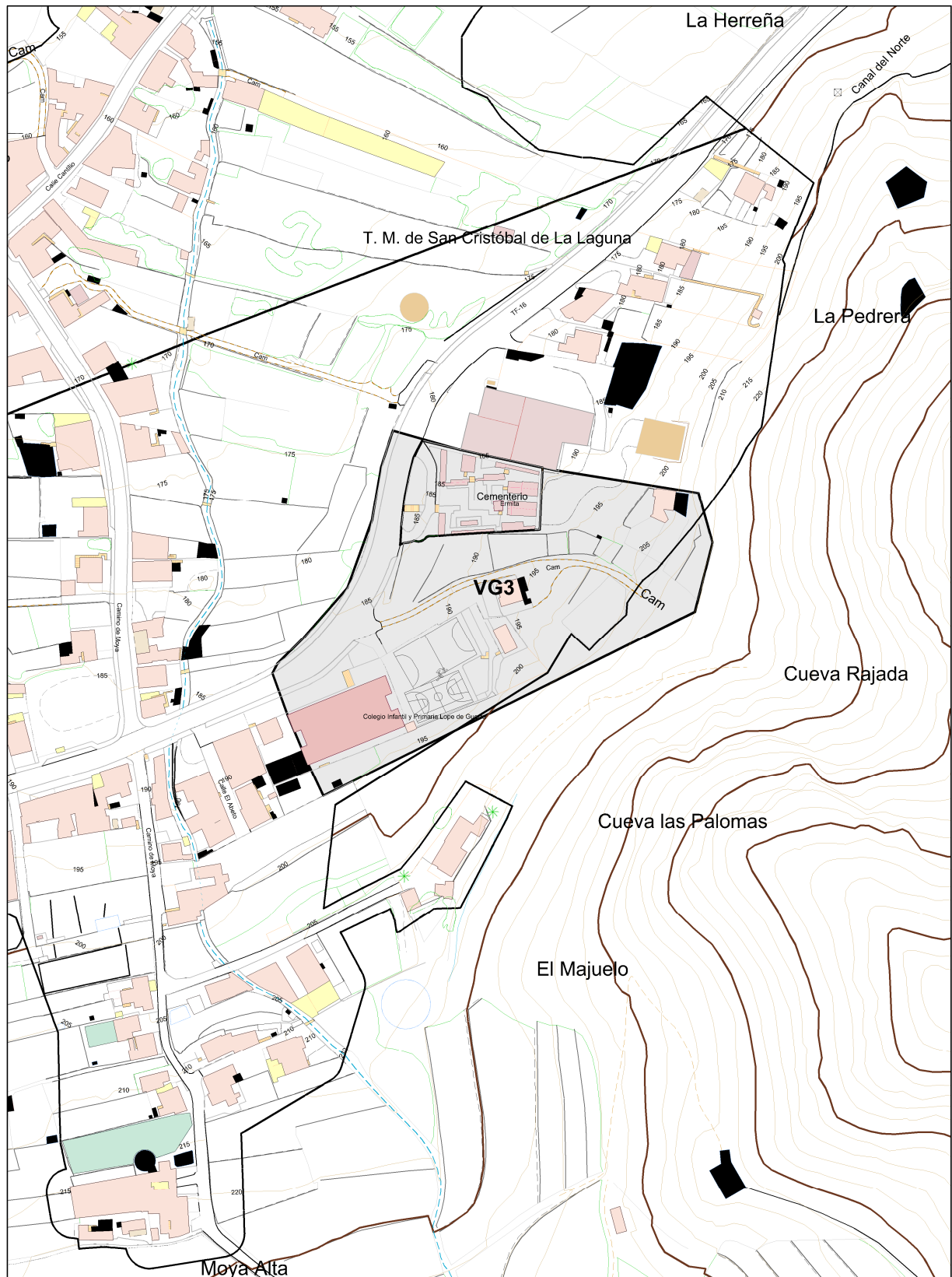
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Valle de Guerra (VG3)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

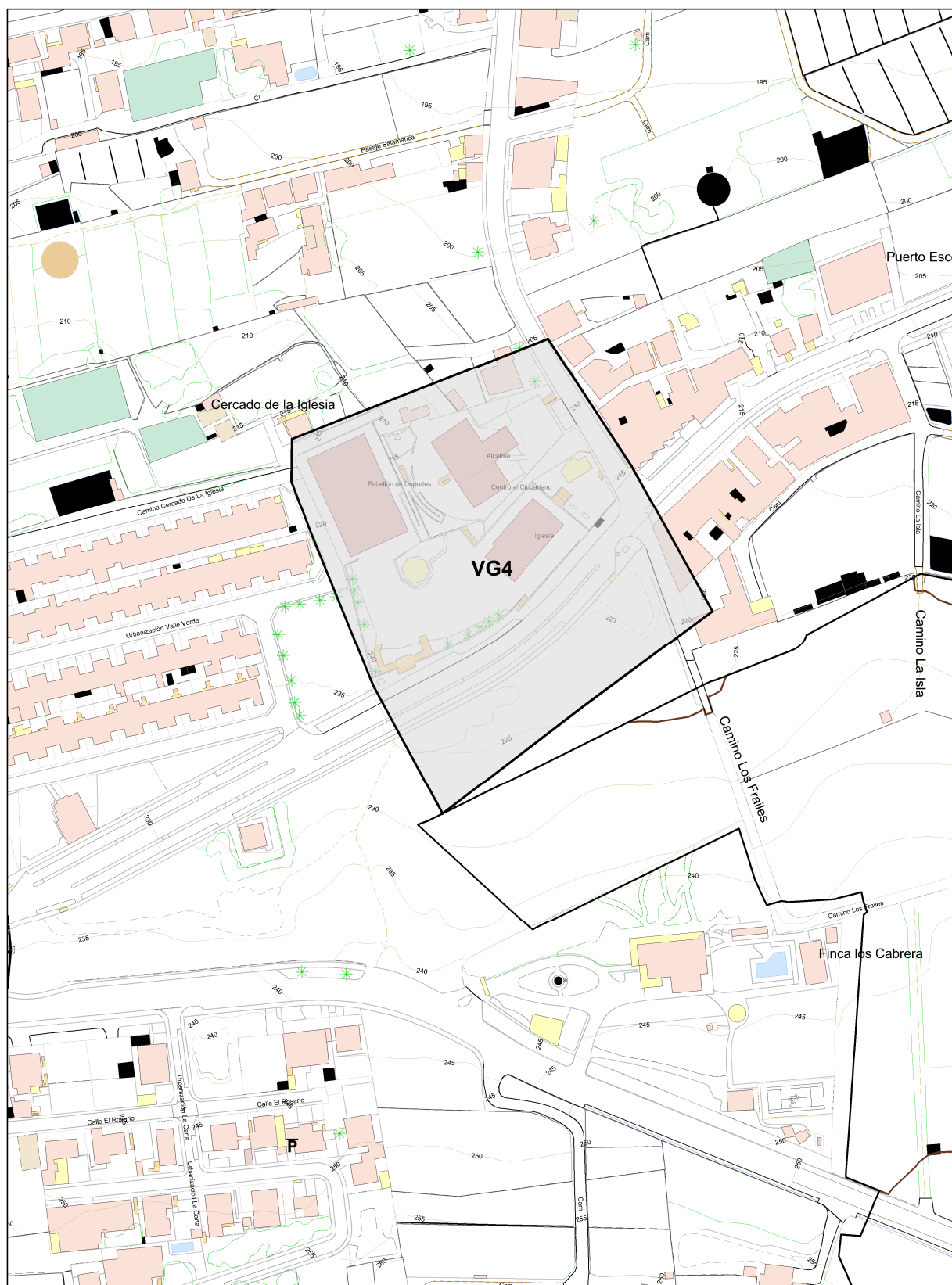
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Valle de Guerra (VG4)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

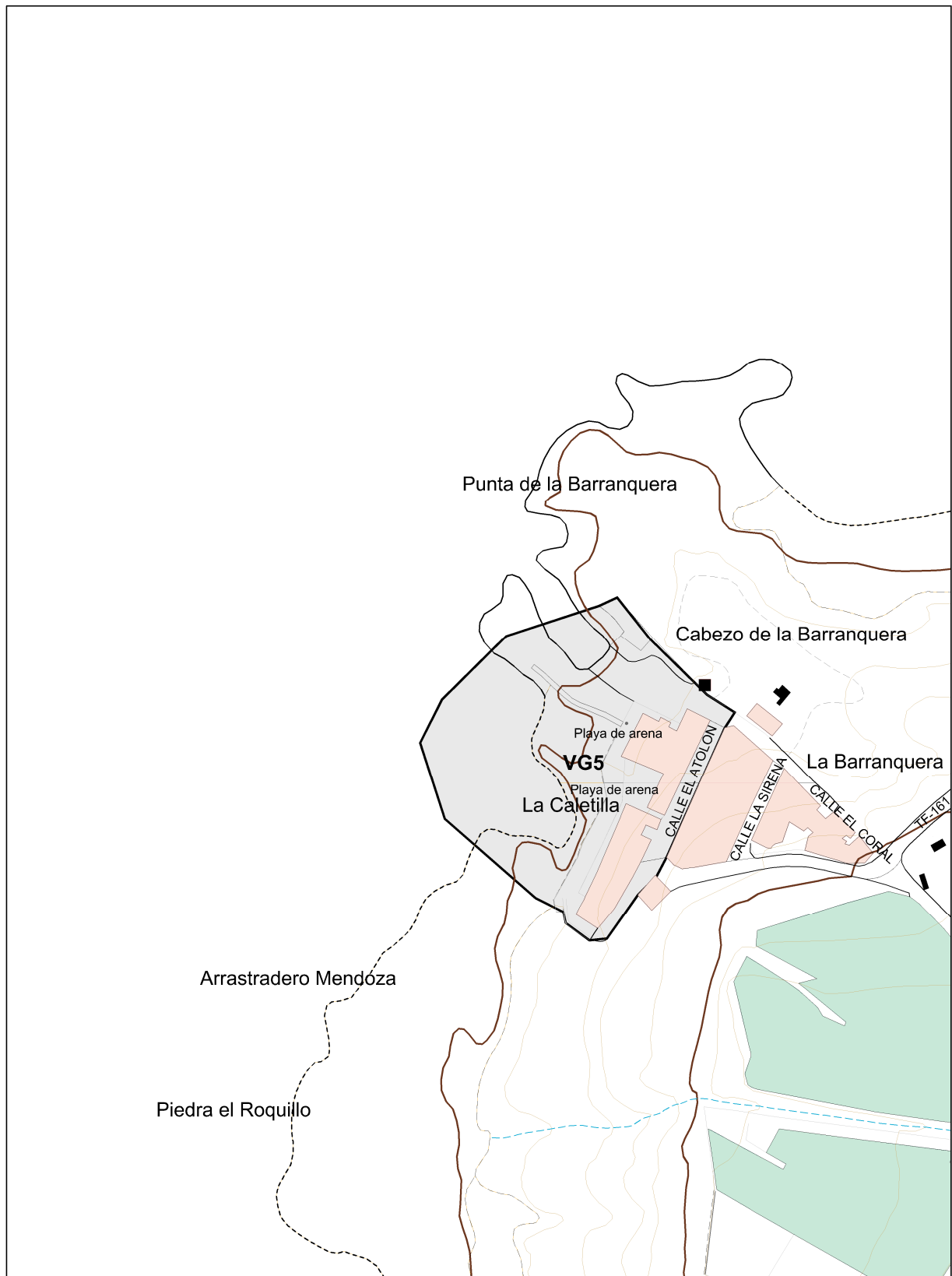
19-12-2019 09:52

ASCANIO GÓMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

LA Barranquera (VG5)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

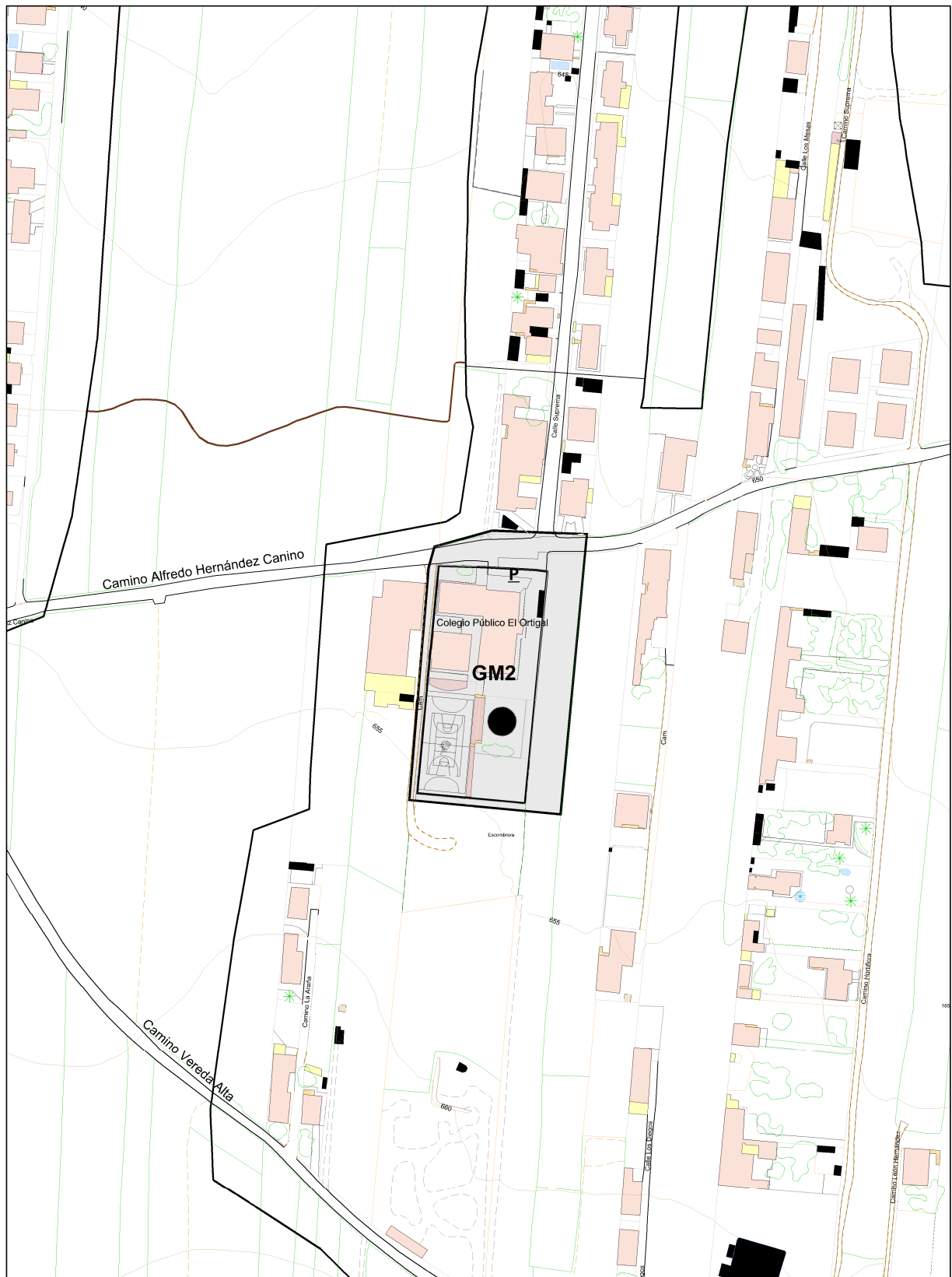
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Guamasa (GM2)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21



La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Coromoto (CO3)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

The map is a detailed topographic representation of the Genoa region. It features the city of Genoa (GENOVA) in the center, with its characteristic hillside and harbor. To the north, the 'Montaña el Drago' and 'Montaña Camapu' are visible. To the east, the 'Castellón' and 'San Vicente de los Baños' are marked. The 'Genoa International Airport' is located to the south of the city. The map includes various geographical features such as roads, rivers, and buildings, as well as elevation contours. The 'Genoa International Airport' is a prominent feature, with its runways and terminal clearly visible. The map also shows the 'Genoa International Airport' and the 'Genoa International Airport'.



La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21



La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

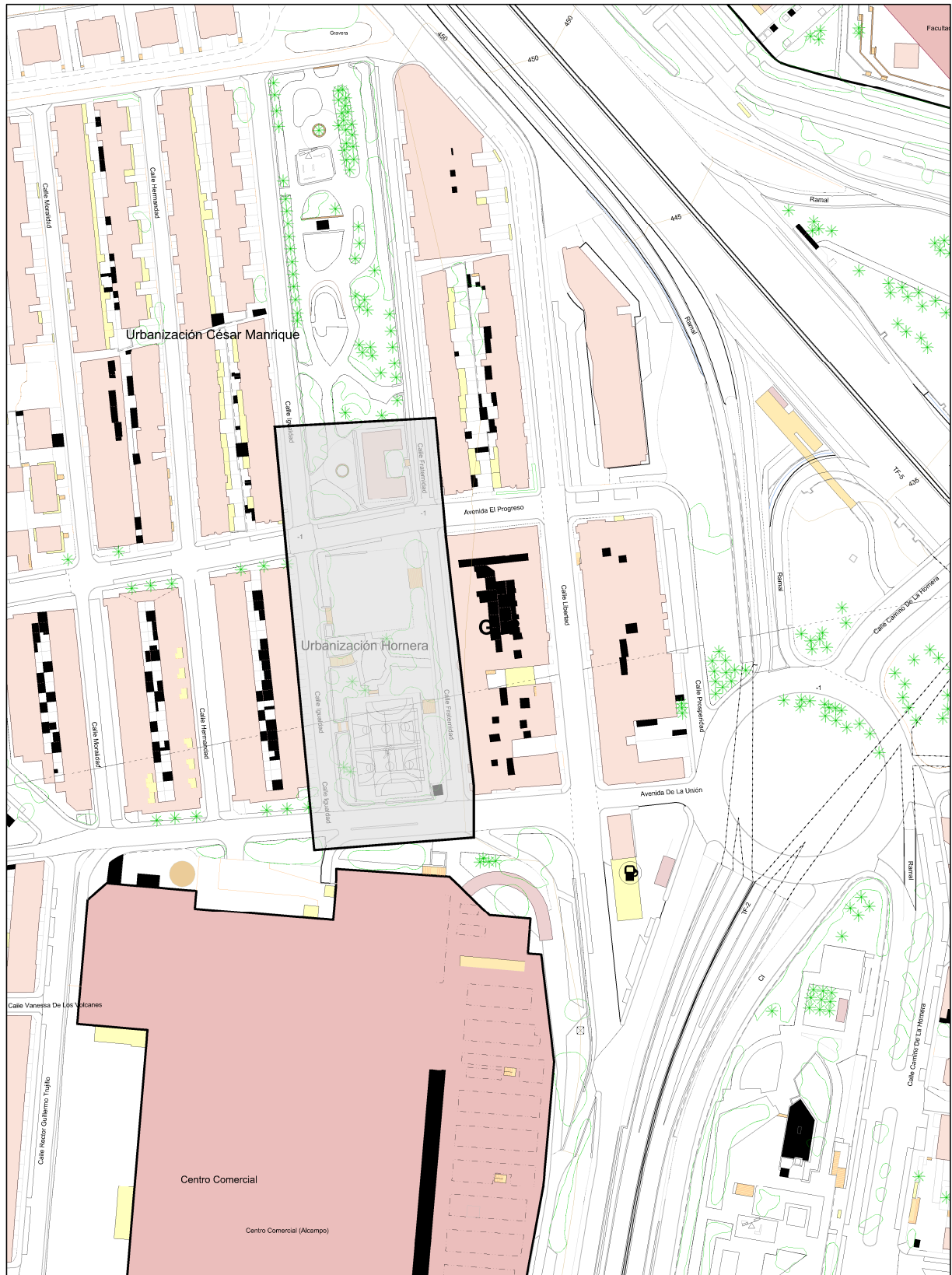
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Guajara (GU2)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

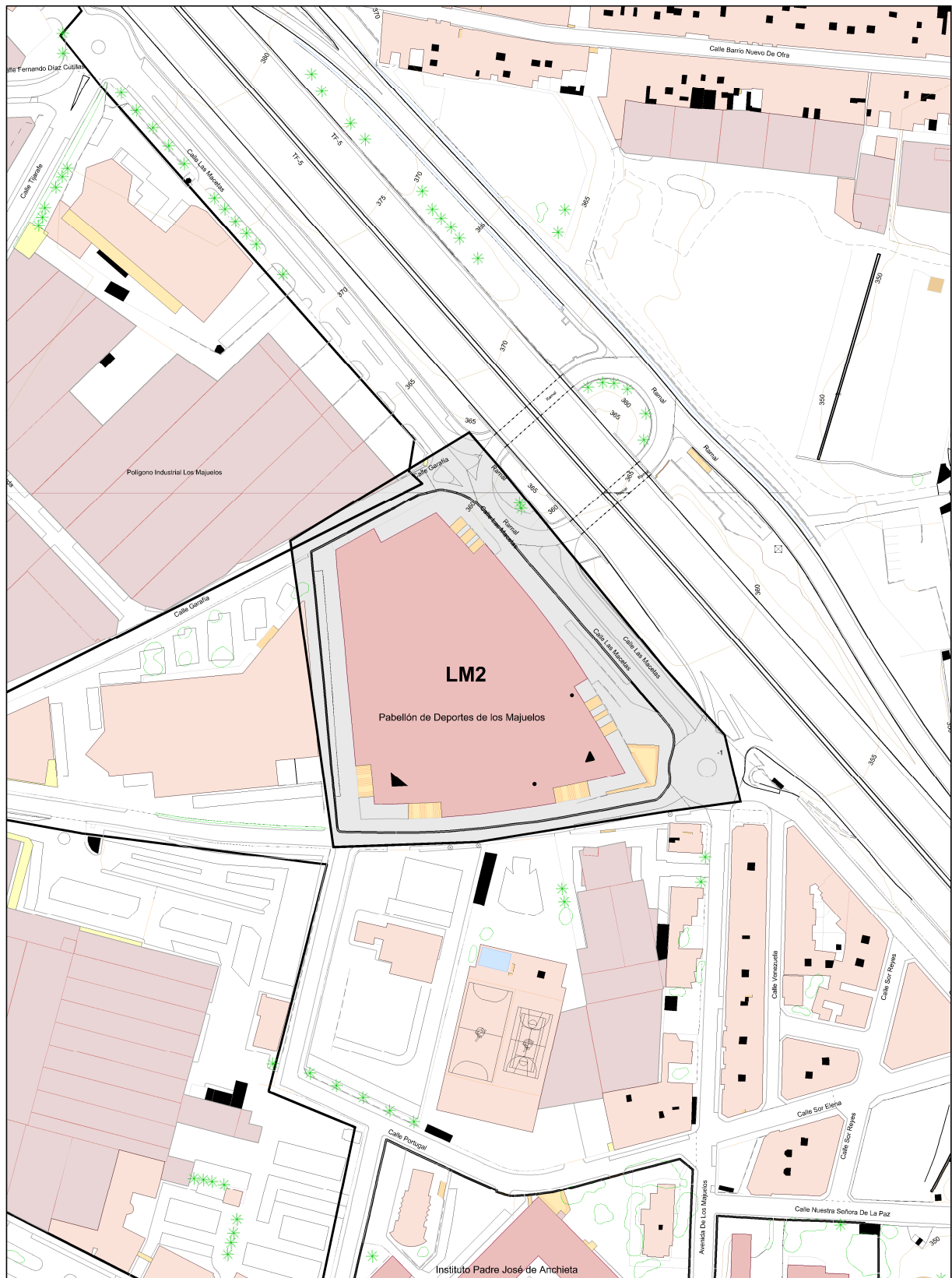
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Los Majuelos (LM2)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GÓMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

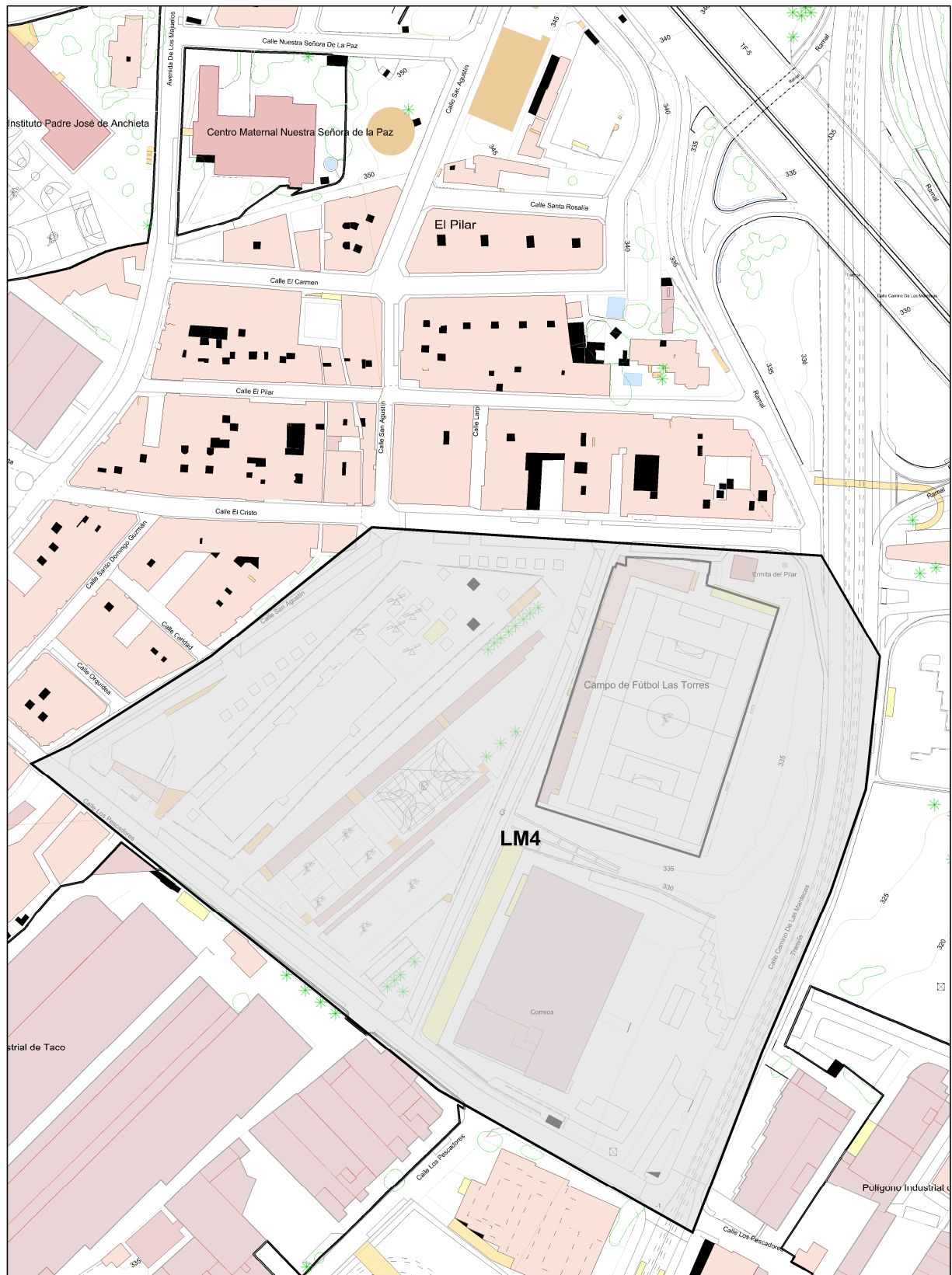
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Los Majuelos (LM4)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GÓMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21



La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

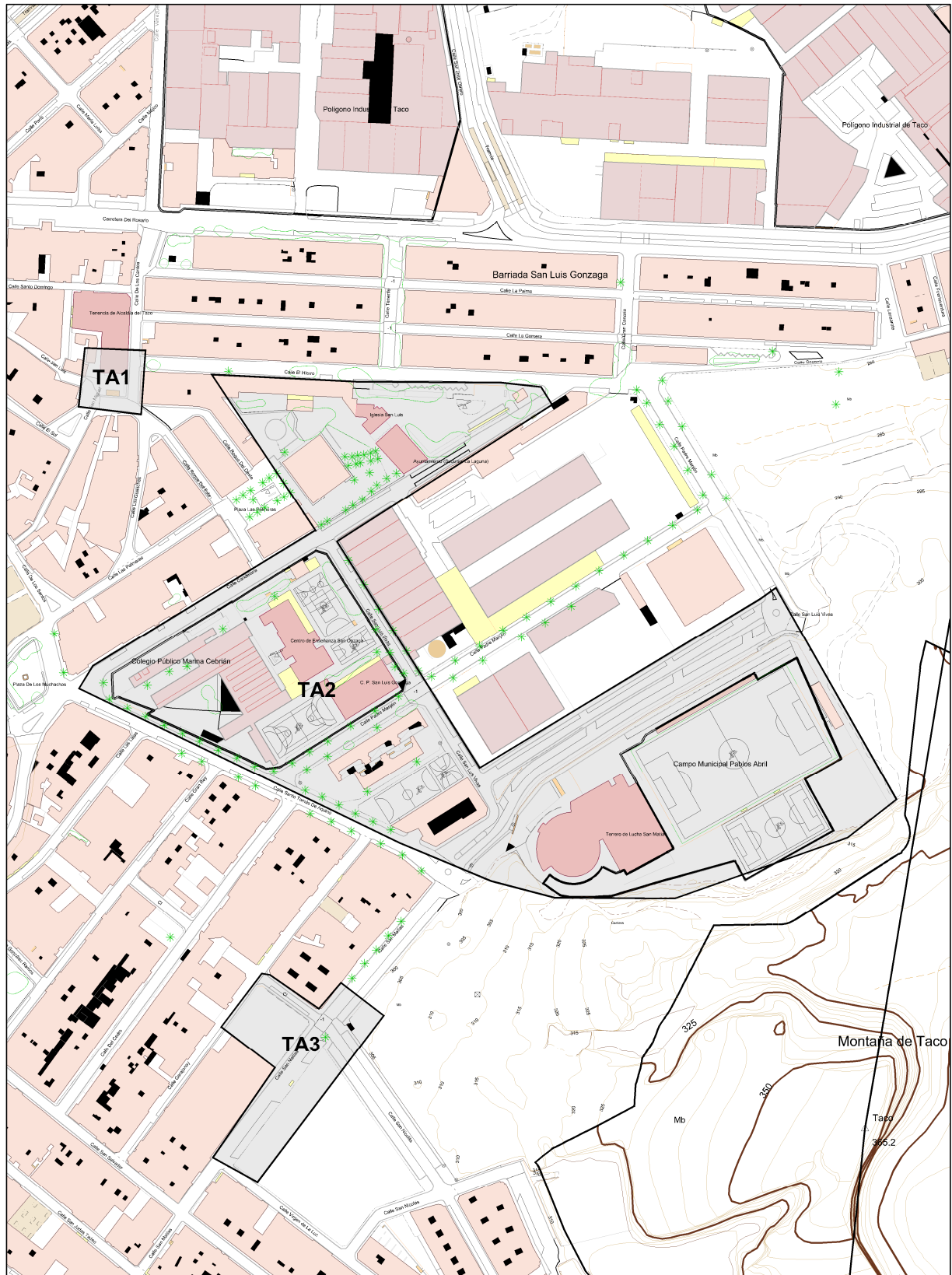
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Taco (TA, TA2, TA3)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

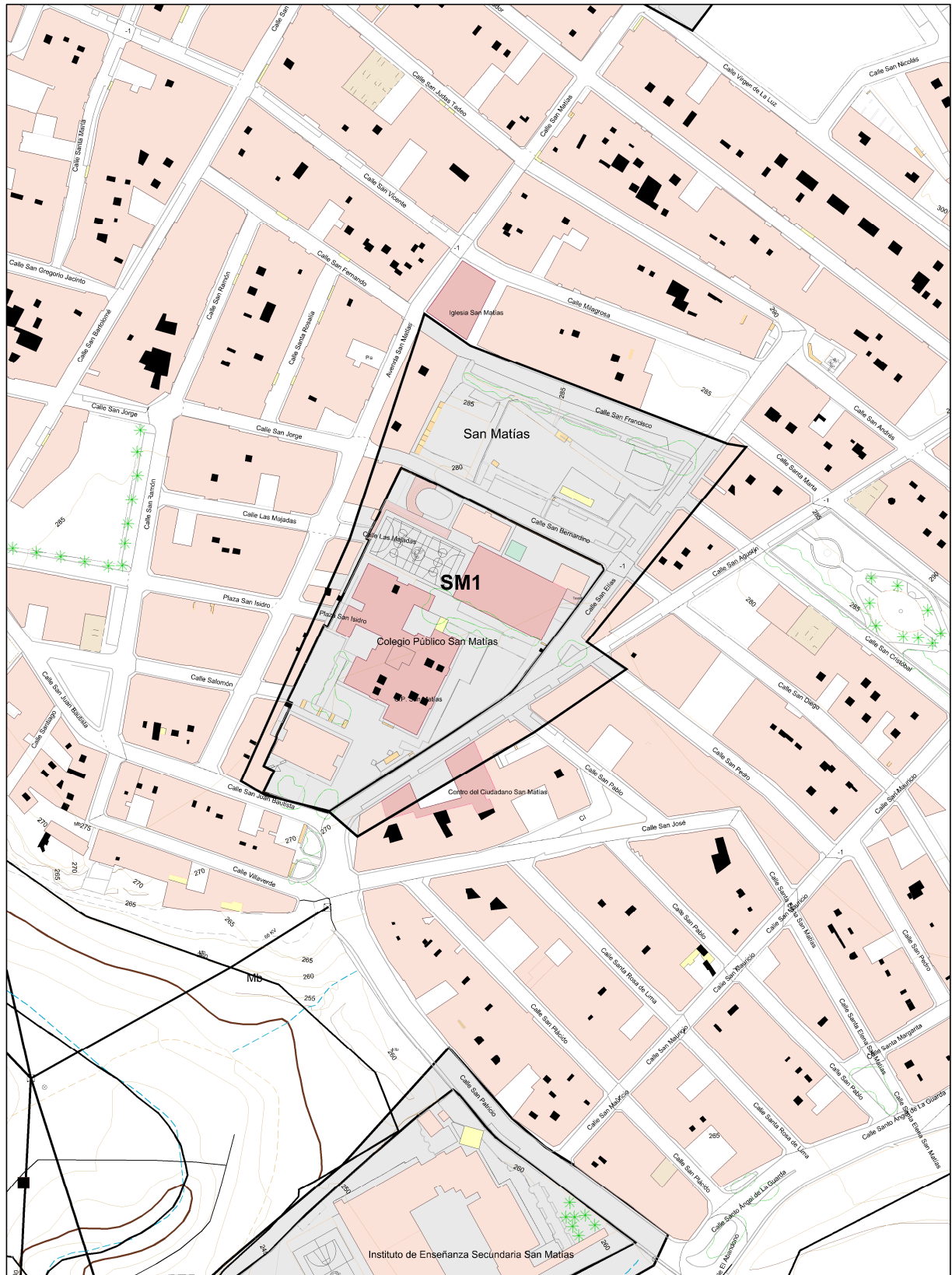
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

San Matías (SM1)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GÓMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21



La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

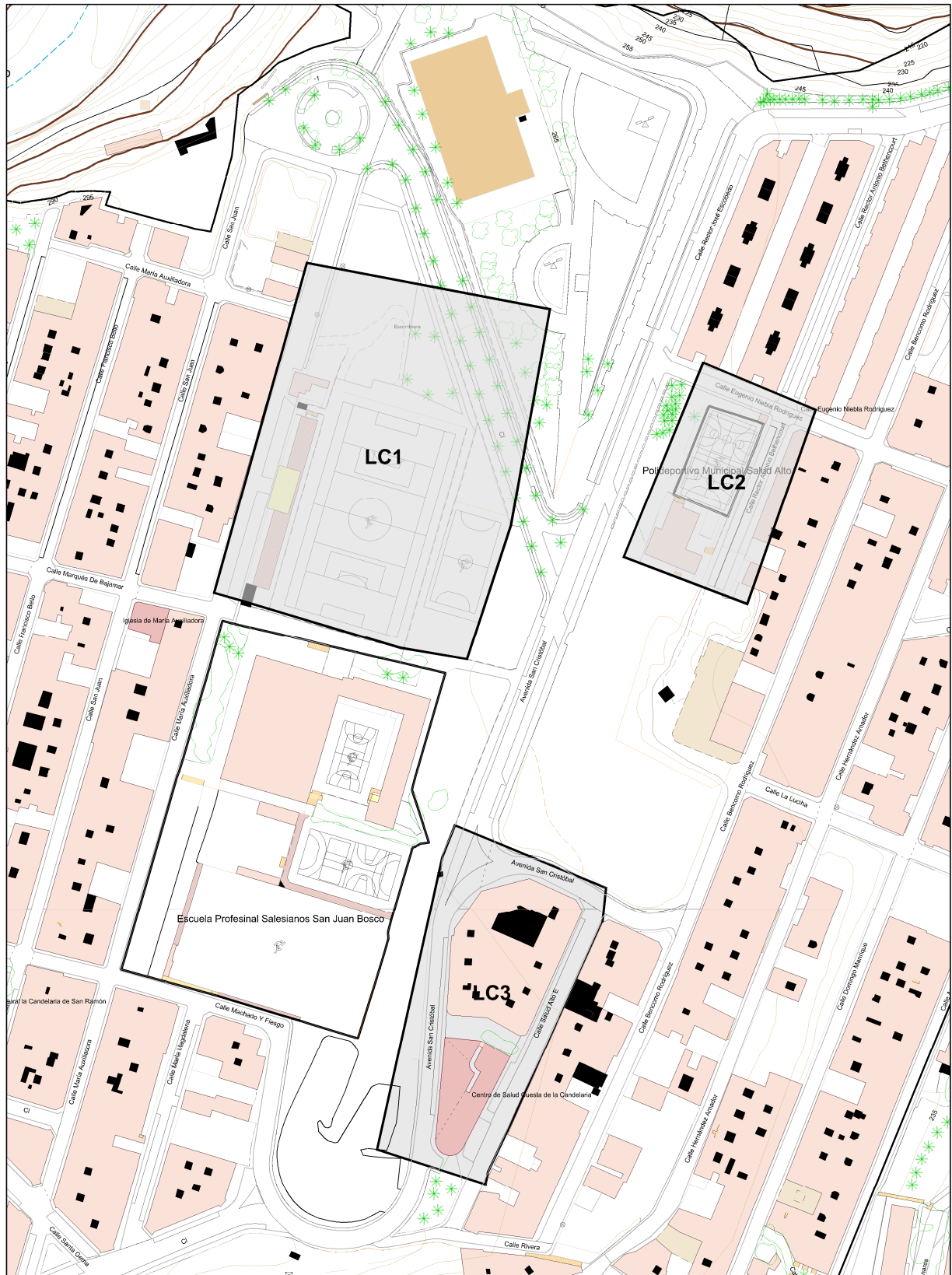
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

La Cuesta (LC1, LC2, LC3)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GÓMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21



La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

La Cuesta (LC5, LC6,LC7)



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

La Cuesta (LC8)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

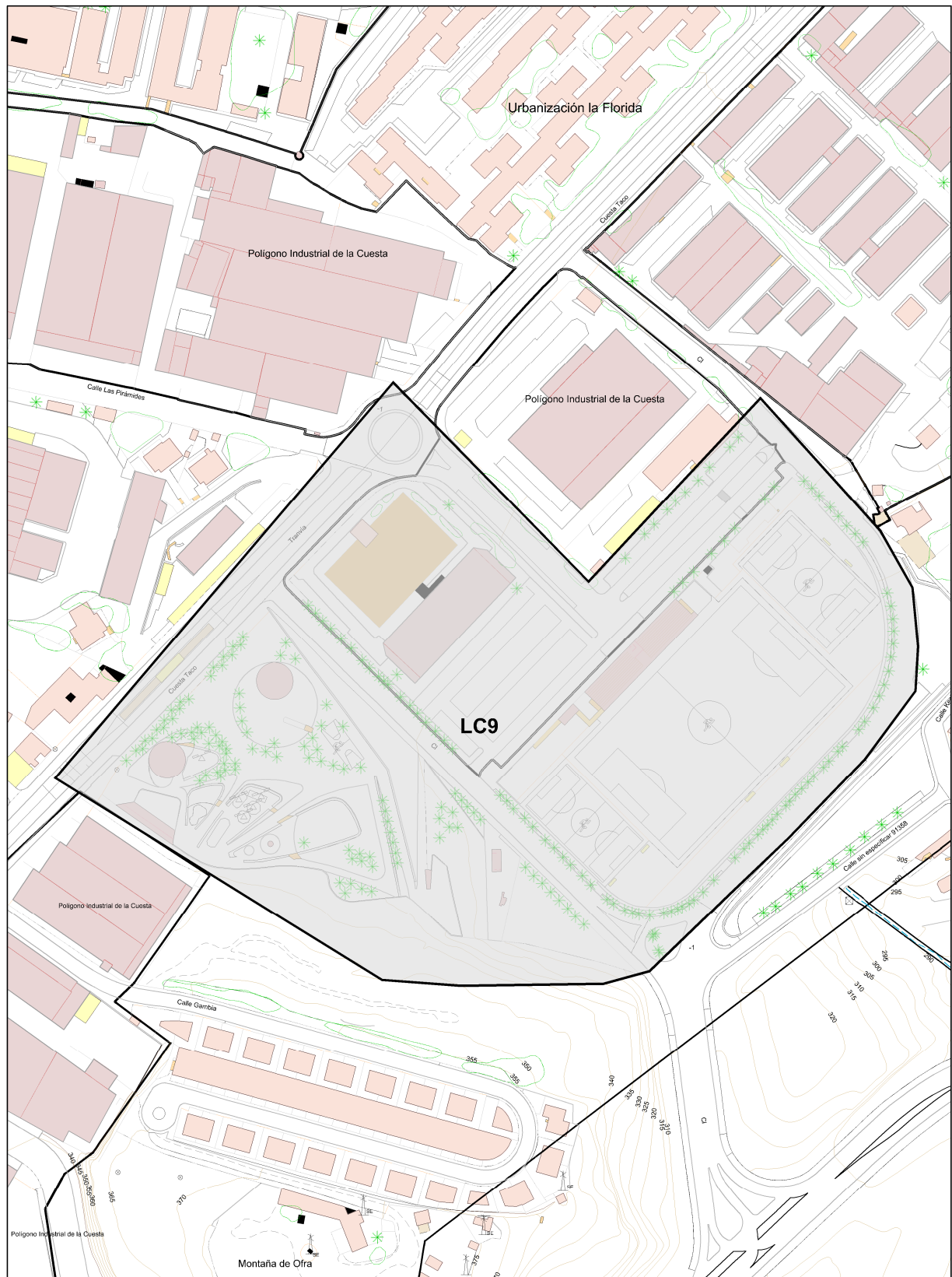
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

La Cuesta (LC9)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

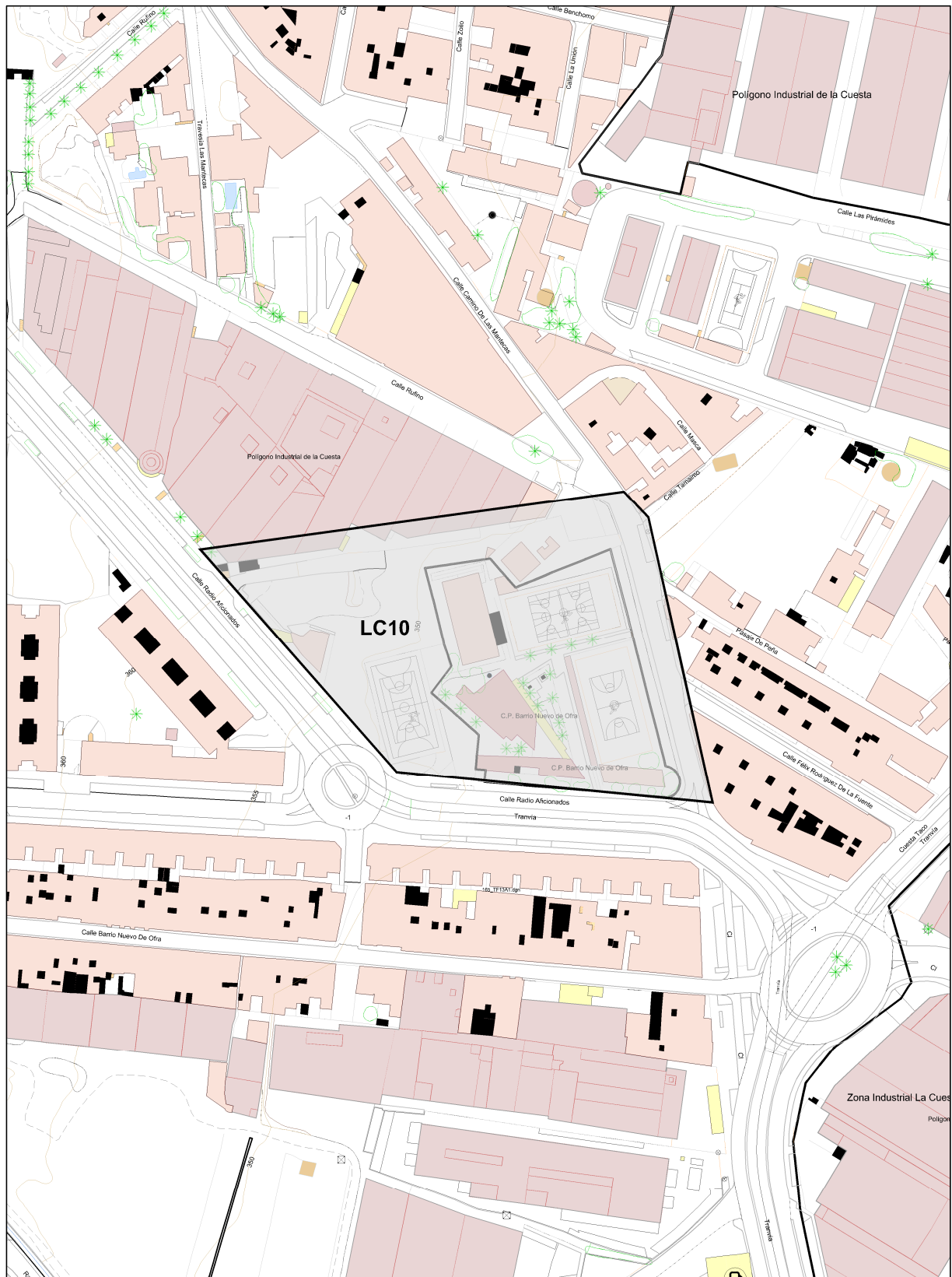
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

La Cuesta (LC10)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GÓMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Finca España (FE4)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

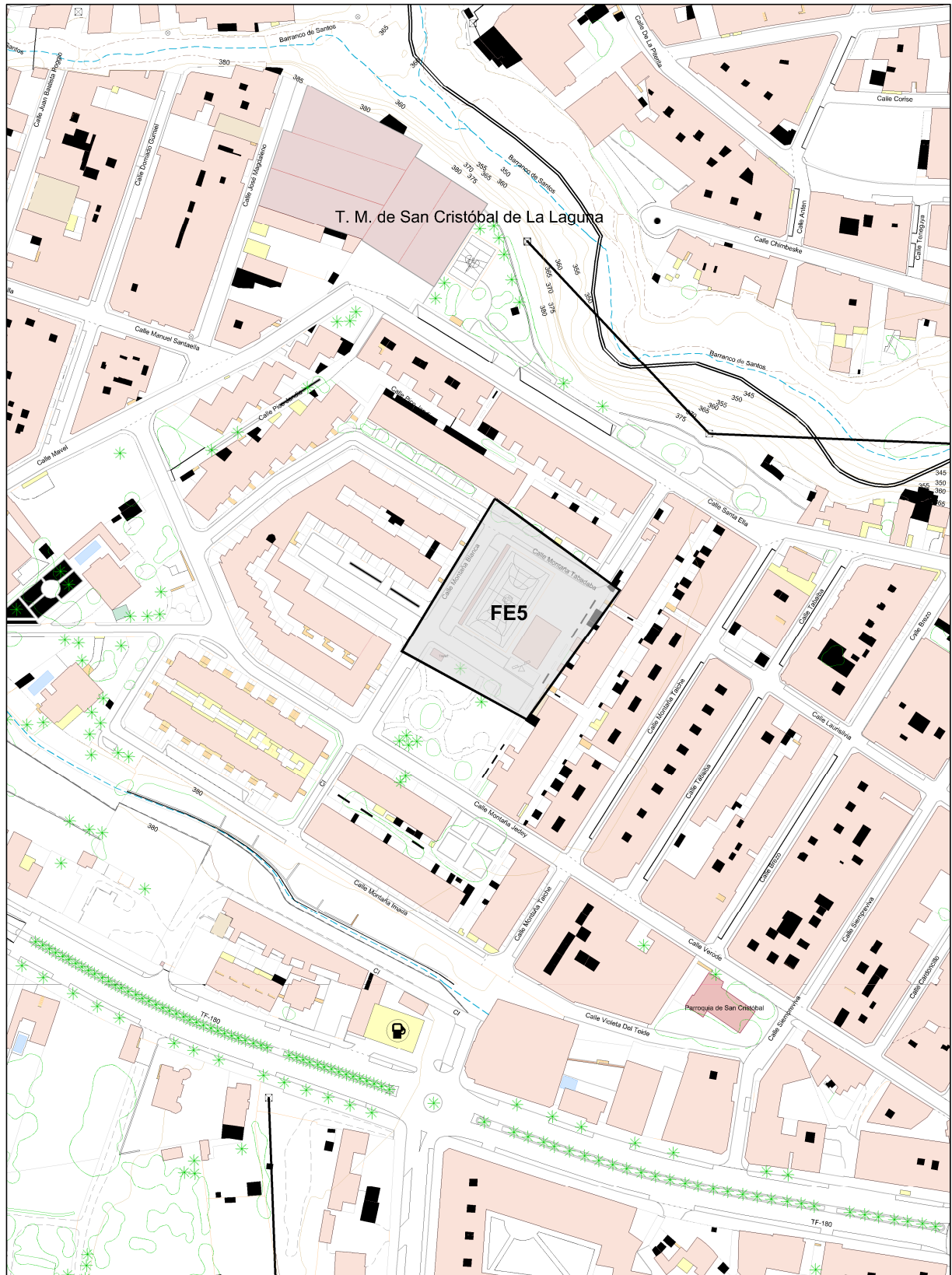
19-12-2019 09:52

ASCANIO GÓMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Finca España (FE5)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

[illegible]

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21



La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

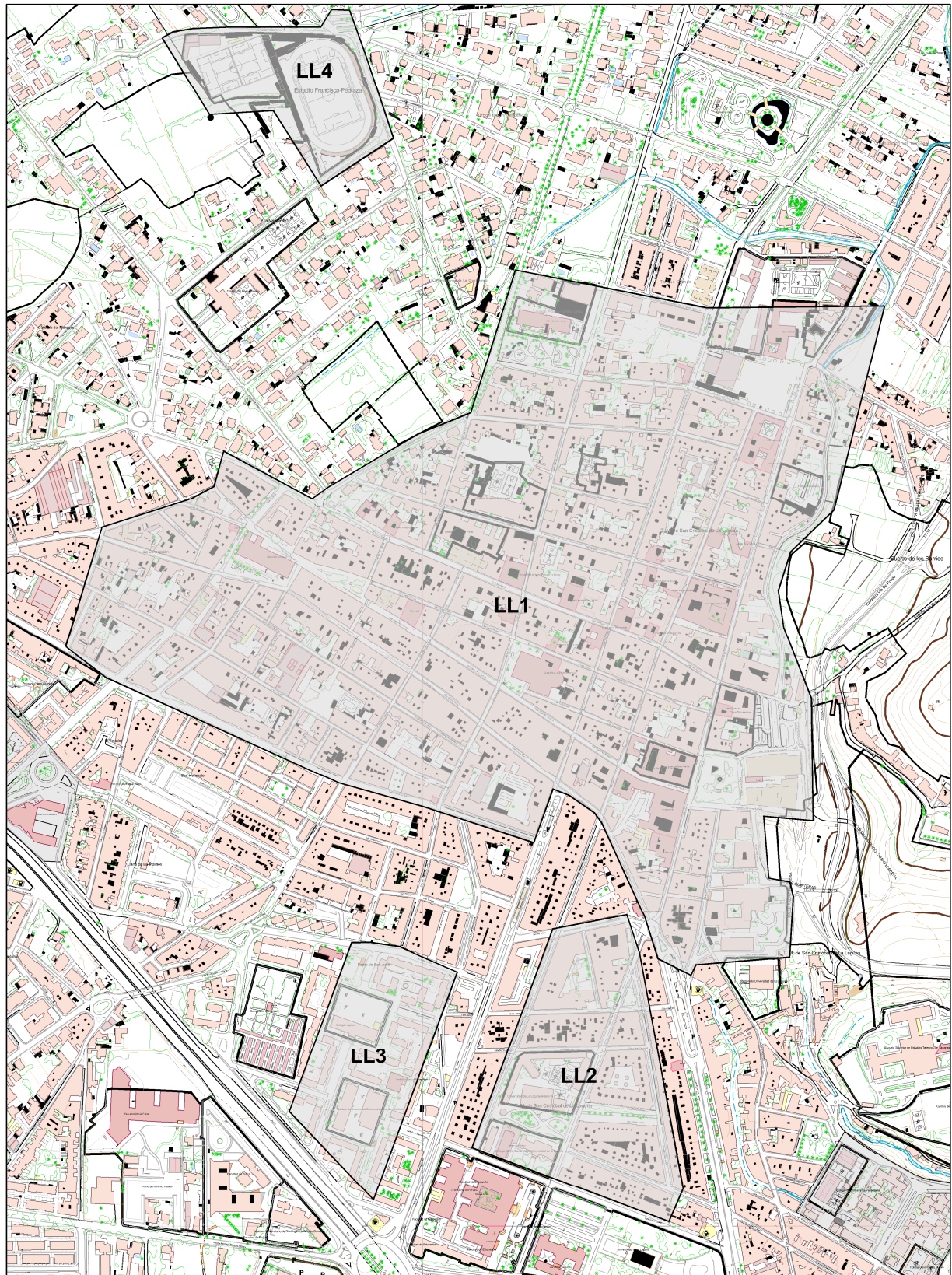
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

La Laguna (LL1, LL2, LL3, LL4)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21



La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

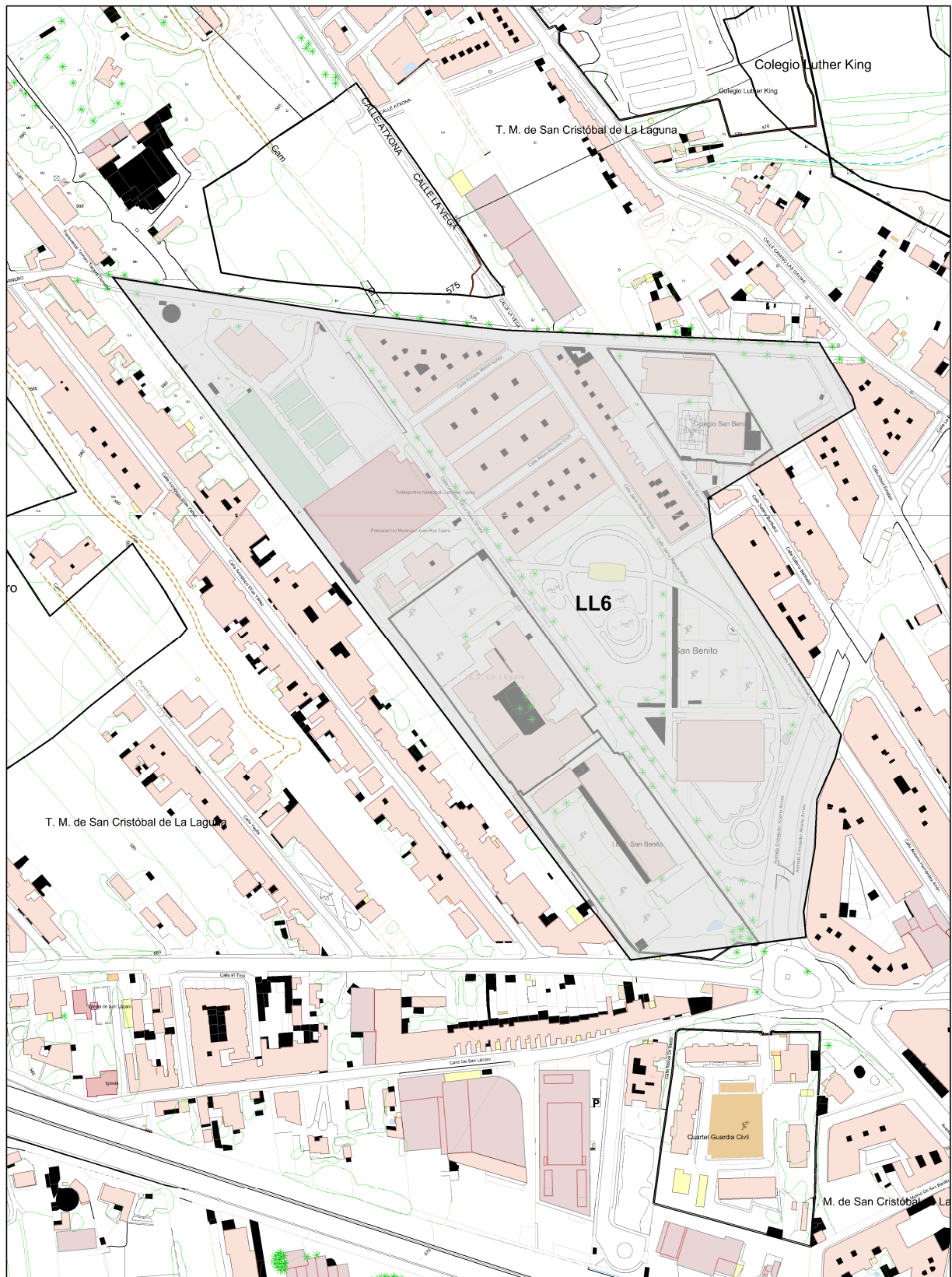
19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

La Laguna (LL6)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21

Segundo.- Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno para la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no se produzcan reclamaciones en el periodo de información pública, la modificación de la Ordenanza relativa a la Regulación de Parada, Estacionamiento; Reservas de Estacionamiento y Zonas de Estacionamiento Limitado según lo señalado en el apartado primero del acuerdo anterior.

Tercero.- Incluir una Disposición Transitoria a la Ordenanza relativa a la Regulación de Parada, Estacionamiento; Reservas de Estacionamiento y Zonas de Estacionamiento Limitado, cuyo contenido literal es el siguiente:

“El Área competente en materia de conservación y mantenimiento de las vías municipales, en la medida que los recursos financieros y materiales a su disposición lo posibilite, procederá de manera gradual, a la adaptación de los dispositivos existentes a los criterios técnicos contemplados en la presente Ordenanza.”.

Cuarto.- Conceder un período de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Quinto.- Ordenar la publicación íntegra del texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia en el supuesto de que, por no haberse presentado reclamaciones, éste quede aprobado definitivamente, y en la página web corporativa.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: Alejandro Marrero Cabrera.

CÚMPLASE.
EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.,
Fdo.: Rubens Ascanio Gómez.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :19/12/2019 13:54:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7737957A73A7C6ED025B61AA56F514E0D626E531 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019057076

Firmantes:

MARRERO CABRERA ALEJANDRO

CONCEJAL

19-12-2019 09:52

ASCANIO GOMEZ RUBENS

CONCEJAL

19-12-2019 13:21